SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

EXPEDIENTE: 01/2021
NO. DE OFICIO: 44
ASUNTO: PERMISO EVENTUAL.

C. ERNESTO MEDINA SAUCEDO,
ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL,
SOMBRERETE, ZAC.

El departamento de alcoholes a mi cargo, tiene a bien conceder autorización al C. NICANDRO RAUL SARELLANO MARQUEZ, Permiso eventual para venta de cerveza los días 26 y 27 de julio del presente año, en la Vía Publica en la calle principal de la comunidad de La Noria de San Pantaleón de este municipio de Sombrerete, Zac., por motivo de la fiesta patronal de ese lugar.

Después de la fecha en mención, queda sin efecto dicho permiso.

Lo que hago de su conocimiento, para que se sirva a vigilar durante el desarrollo del evento.

Lo anterior es basado en el artículo 29 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas.

A LOS EVENTOS Y LUGARES CON VENTA DE CERVEZA O VINO, SE LES PROHIBE LA ENTRADA Y VENTA A MENORES DE EDAD.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Atentamente
Sombrerete, Zac., a 26 de julio de 2021
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

C. FIDEL ULISES RODRIGUEZ MONROY.

c.c.p. Lic. Andres Sarellano Martínez. - Delegado Municipal, La Noria de San Pantaleón.- Sombrerete, Zac.
c.c.p. Archivo.